

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 15 DE ABRIL DE 1976

NÚM. 88

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

HOSPITAL GENERAL "PRINCESA SOFIA"

ARRIENDO DEL LOCAL DESTINADO A
BOMBONERIA Y ARTICULOS DE REGALO

Se anuncia concurso para la concesión en arriendo de la instalación para bombonería y artículos de regalo en el Hospital General Princesa Sofía.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la Diputación de diez a trece horas, durante DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones del concurso están de manifiesto en el citado Negociado de Contratación en las horas hábiles de oficina.

León, 8 de abril de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
1979 Núm. 821.—253,00 ptas.

Delegación de Hacienda de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO ANUNCIOS DE SUBASTA

Para general conocimiento, se hace saber por el presente anuncio que, habiendo quedado desierta por falta de licitadores la cuarta subasta de un camión marca "Chevrolet", con matrícula M-161.173, depositado en la casa propiedad de D. Antonio Martínez Hidalgo en Villadangos del Páramo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado queda

abierta la aludida subasta, admitiéndose las ofertas que por escrito se presenten ante esta Delegación de Hacienda, hasta que se convoque la quinta subasta sobre la base de la mejor oferta recibida.

Los gastos habidos en el expediente serán por cuenta del adjudicatario.

León, 8 de abril de 1976.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.
1973 Núm. 823.—264,00 ptas.

**

Para general conocimiento, se hace saber por el presente anuncio que, habiendo quedado desierta por falta de licitadores la cuarta subasta de una motocicleta marca "Motobic", matrícula CC-11.389, depositada en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado queda abierta la subasta aludida, admitiéndose las ofertas que por escrito se presenten en esta Delegación de Hacienda, hasta que se convoque la quinta subasta sobre la base de la mejor oferta recibida.

Los gastos habidos en el expediente serán por cuenta del adjudicatario.

León, 8 de abril de 1976.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.
1973 Núm. 824.—275,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Expte.: 20.694/25.049.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica de doble circuito a 45 kV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.919/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica de doble circuito a 45 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de doble circuito a 45 KV. con origen en la E. T. D. de Villamanín y con término en la E. T. D. que se construirá en Arbás del Puerto, siendo los apoyos torres metálicas de 11,70 a 17,00 m. de altura, tipo Made, con cadenas de aisladores Esperanza, S. A., núm. 1.507 de cuatro

elementos y conductor de al-ac. de 116 mm.² de sección con una longitud total de línea de 11.300 metros, discurrendo por el término municipal de Rodiezmo (León), a través de fincas particulares, terrenos comunes y montes de Utilidad Pública, cruzándose la CN-630, Gijón a Sevilla, el ferrocarril de RENFE, línea Gijón-Sevilla, el río Bernesga, líneas telegráficas del Estado y telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, y el C. V. de Villamanín-Aralia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 30 de marzo de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
1950 Núm. 816.—869,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte. 21.043/26.805.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de dos líneas eléctricas a 45 kV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de dos líneas eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas aéreas, trifásicas, de doble circuito a 45 kV., que enlazarán las actuales líneas a 45 kV. de circunvalación, con entronque en los apoyos número 70 y 71 y la S. T. D. de Vilecha (de futura construcción), teniendo una

longitud de 640 metros la primera de ellas y 622 la segunda, teniendo su trazado por fincas particulares de los términos municipales de Onzonilla y León, existiendo paralelismo con instalaciones próximas de RENFE.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1949 Núm. 815.—748,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expte. 21.281/30.277.

a) Peticionario: D. Basilides Ongallo Fontecha, con domicilio en Marne (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Marne, a la altura del Km. 1/200 de la carretera Puente Virente.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria del peticionario.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, a 13,2 KV., de 58 metros de longitud con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Distribución León, y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 160 KVA., tensiones 13,2 KV./398-230 V., que se instalará en la industria del peticionario, ubicada junto al Km. 1/200 de la carretera al Puente Villarente, en Marne (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 423.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León 7 de abril de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
1948 Núm. 819.—561,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 245/76, a la Empresa Arsenio Arguz Antolin, con domicilio en Rafael M.ª de Labra, 8, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Arsenio Arguz Antolin, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 1921

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 154/76, a la Empresa Pedro Fernández Pérez, con domicilio en Riofrío de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Pedro Fernández Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 1922

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 40/76, a la Empresa Herederos de Delfin Vega, con domicilio en Folgoso de la Ribera.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Herederos de Delfin Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 1923

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 33/76 a la Empresa Pedro García Conde Wilss, con domicilio en Peña Santa, 4, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Pedro García Conde Wilss, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 1924

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por D. Manuel Fernández Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Elaboración de Pan, en la localidad de Toral de los Vados, calle del General Mola, núm. 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, a 30 de marzo de 1976.—El Alcalde (ilegible),
1767 Núm. 818.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobados por esta Corporación Municipal los proyectos y memorias de delimitación del suelo urbano, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Villamañán, 6 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1944

Ayuntamiento de La Ercina

No habiendo asistido a los actos de clasificación y declaración de soldado el mozo del reemplazo 1976, Fernández García, Roberto, hijo de Emiliano y de Amalia, nacido en Oveja de Valdellorma, el día 19 de julio de 1956 y que ha sido alistado por este

Ayuntamiento, por medio del presente se le requiere para que se persone en esta Junta Municipal de Reclutamiento, a efectos de legalizar su situación militar, apercibiéndole que de no comparecer antes del día 25 de abril próximo será declarado prófugo, de conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

La Ercina a 8 de abril de 1976.—El Alcalde (ilegible). 1969

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 117 de 1976, por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de D. Antonio León Domínguez contra acuerdo de la Comisión Permanente del Il. Ayuntamiento de Ponferrada de 24 de abril de 1975 que acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la casa núm. 3 de la calle Fernando Miranda, de dicha ciudad; contra el de la propia Comisión, de 28 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior y contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León de 22 de enero de 1976 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo municipal primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

1971 Núm. 822.—506,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de provisión de fondos número 179/75 seguido a instancia del Procurador

don Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre propio, contra su mandante don Roberto Calleja González, vecino de Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad del expresado Sr. Calleja González, que a continuación se describen:

1.—Un vehículo marca Seat - 132, n.º de motor GE-014332, n.º de bastidor GE-014120, matrícula LE-6397-B. Tasado pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

2.—Un vehículo camión Pegaso modelo 1.065 B.L./1 con motor número 985.6306 y bastidor n.º 990.2049, matrícula LE-1744-C. Tasado pericialmente en ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/. Queipo de Llano núm. 1, el día treinta de abril actual a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

1959 Núm. 825.—594,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza

Don Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, accidentalmente, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 95 de 1975, de que se hará mérito, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—La Bañeza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por mí, Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado entre partes, de la una como demandante-reconvenida, por don Constantino Cueva Menéndez y doña Sara Fernández Fanjul, mayores de edad, industriales, vecinos de Oviedo, representados

por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigidos por el Abogado don Justo López Fernández; y de la otra, como demandados-reconvinientes, por don José-Manuel García Lobo, y don José-María Folgueras Rodríguez, mayores de edad, constructores de obras y vecinos de la parroquia de Granda, barrio del mismo nombre, Concejo de Siero, representados por el Procurador don José Olegario Fernández González y defendidos por el Abogado don José-Manuel Díaz Huergo; y las esposas de los dos anteriores, doña Manuela Menéndez Fernández y doña Josefa Encinas Fernández, mayores de edad, de igual vecindad, que se encuentran en situación procesal de rebeldía; versando la presente litis sobre entrega de inmueble e indemnización de perjuicios, y otros extremos...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de don Constantino Cueva Menéndez y doña Sara Fernández Fanjul, contra don José-Manuel García Lobo y don José-Manuel Folgueras Rodríguez, representados por el Procurador Sr. Fernández González, y doña Manuela Menéndez Fernández y doña Josefa Encinas Fernández, éstas en situación de rebeldía, debo declarar y declaro que los demandados no han cumplido con la obligación de entregar el chalet a que alude el contrato por ellos otorgado con el actor en la fecha en el mismo indicada, asimismo debo declarar y declaro su obligación de entrega inmediata en las condiciones en aquel contrato pactadas, y debo condenar y condeno a dichos demandados a indemnizar a los demandantes en la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas quince pesetas, y asimismo que estimando parcialmente la reconvencción debo condenar y condeno a los demandantes-reconvinientes la cantidad de dos mil seiscientas veinticuatro pesetas; todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Por la rebeldía de las demandadas doña Manuela Menéndez Fernández y doña Josefa Encinas Fernández, notifíqueseles esta resolución en la forma dispuesta por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita lo sea personalmente en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Nicolás Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, veintitres de marzo de mil novecientos setenta y seis, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de

notificación a las demandadas rebeldes, antes mencionadas, se extiende el presente en La Bañeza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Manuel Javato.

1958 Núm. 826.—1.221,00 ptas.

Requisitoria

Nicolás Martínez Tijera, hijo de Nicolás y de Modesta, natural de León, provincia de León, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos noventa milímetros, alistado por el Ayuntamiento de León, domiciliado últimamente en Logroño, calle Baratúa, número 47-entresuelo-izq., sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Caja de Recluta, ante el Juez Instructor D. José-María Sáinz Fernández-Ladreda, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 8 de abril de 1976.—El Juez Instructor, José-María Sáinz Fernández-Ladreda. 1945

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 249/76, por imprudencia al ser atropellado el menor Ismael Borja Borja, por el vehículo LE-9.052-A, conducido por Anastasio Alegre Herrero, hechos ocurridos el día 29 de marzo de 1976, en la carretera de Corbillos-Palanquinos y desconociéndose el paradero de dicho lesionado y representante legal, por medio del presente, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a diez de abril de 1976.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 1987

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 177/76, seguidos a instancia de Julio Orallo Calvo, contra Ocejo y García, S. A. y otros sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A., suspendiéndose los actos señalados para el día cinco de abril, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 108/76, seguidos a instancia de I. C. T. por M.^a Beatriz de la Fuente Amigo, contra Talleres Canals y otros, sobre accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a M.^a Beatriz de la Fuente Amigo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. 1933

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE LOS LINARES

La Nora del Río

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de los Linares de La Nora del Río, que el día 2 de mayo próximo, en el sitio de las Esuelas de Niños de La Nora del Río, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y a las trece horas de igual día, en segunda y última, tendrá lugar la Junta General de Regantes de la Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas, toma del puerto, limpieza de cauces de riego y régimen de aprovechamiento de las aguas en la próxima campaña de riegos.

3.º—Dar a conocer la liquidación de cuentas del ejercicio 1975, y su aprobación, si procede.

4.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

La Nora del Río, 6 de abril de 1976. El Presidente (ilegible).

1957 Núm. 820.—330,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 188.394/4 y 214.990/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1853 Núm. 788.—121,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976